



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos  
C/ León Felipe nº 24  
41230-Sevilla

# BANDO

D. José Manuel Carballar Alfonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos,

## HACE SABER

Para ordenación en materia de Tráfico y Seguridad Ciudadana, desde el próximo 22 de junio de 2026, queda prohibida la instalación de veladores y mobiliario en las zonas públicas, aceras, calles y plazas, cuando los establecimientos a los que pertenece dicho mobiliario se encuentren cerrados o abiertos, pero sin desarrollo de su actividad propia.

Además de lo anterior, será sancionable la instalación de mobiliario y veladores que no se correspondan con la demanda de la actividad, medida que se justifica en la desproporcionada ocupación de la vía pública.

En virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se aplicarán las sanciones que disponen los artículos 140 y 141 de la citada Ley en garantía del uso responsable de los espacios públicos.

Publíquese este Bando Municipal para su difusión en medios municipales.

Castilblanco de los Arroyos, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro De Verificación	ahwwWxZqa6kstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	19/06/2026 08:08:30	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ahwwWxZqa6kstjI25bHm1Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ahwwWxZqa6kstjI25bHm1Q%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			